Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 063/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2017– IDNº 321.672 TRABAJOS DE BACHEO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE VILLETA A LA EMPRESA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I CON RUC 80001141-4 POR UN MONTO DE G. 120.536.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL) IVA INCLUIDO.

Villeta, 07 de febrero de 2017.

VISTO: el llamado a **la Contratación Directa Nº 2/2017– TRABAJOS DE BACHEO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE VILLETA,** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron cuatro oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, que transcripta parte dice lo siguiente:

"… Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de todos los oferentes conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***SIPACC RUC 3286547-3***	***CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I RUC 80001141-4***	***LIDER S.R.L RUC 80011121-4***	**RC SERVICIOS GENERALES 1482653-4**
A) FORMULARIO DE OFERTA.	*Cumple*	*Cumple*	*NO Cumple*	*Cumple*
B) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
	Cumple	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*E) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	*Cumple*	*Cumple*	*NO APLICA*
*F) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	*NO APLICA*	*Cumple*	*Cumple*	*NO APLICA*
*G) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. **	*NO APLICA*	*Cumple*	*Cumple*	*NO APLICA*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

H) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*NO APLICA*	*Cumple*	*Cumple*	*NO APLICA*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***NO PASA***	***PASA***

Observación:

La empresa LIDER S.R.L RUC 80011121-4 ha presentado con deficiencia el formulario de precios, asignando en el mismo la ***cantidad de 2.317 m2 de bacheo****, debiendo ser la* ***cantidad correcta de 2.318 m2 de bacheo*** *como se solicita en el pliego y en la planilla publicada en el SICP, conforme se puede evaluar a continuación:*

Cantidad ofertada por el oferente:

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Liste de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	72131701-010	BACHEO DE CALLES	m2	2.317	75.563	175.079.471
		PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUÍDO)				175.079.471

SON GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO.-

El día 12 del mes ENERO del año 2017.

Nombre MARÍA ASUNCIÓN PRINCIGALLI En calidad de REPRESENTANTE LEGAL.

Firma

María Asunción Principalli.
Representante Legal.
LIDER S.R.L.
María Asunción Principalli
Representante Legal
LIDER S.R.L

Cantidad solicitada por la convocante:

Ítems del llamado TRABAJOS DE BACHEO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA con ID: 321672

LOTE NRO: 1

TRABAJOS DE BACHEO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Precio uni	Precio total (IVA incluído)
1	72131701-010	Bacheos de calle	Metros cu	2.318		#¡VALOR!
					Precio Total	

Firma

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

- ***POR LO EXPUESTO SE DECALFICA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA LIDER S.R.L.***

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de las empresas que han pasado la evaluación sustancial:*

Se realizó el análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se analizó la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se ha realizado las averiguaciones y análisis de

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

la situación de los propietarios de cada firma unipersonal y de todos los miembros de las empresas en sociedad, ninguno de ellos forma parte del plantel de funcionariado de la Institución.
En cuanto a la consulta en el SINARH, sólo un oferente registra datos en la función pública el cual es: DOMINGO LEIVA, como catedrático con cargo permanente en el Ministerio de Educación y Cultura, según Certificado Nº 142904. En cuanto a los demás oferentes y sus respectivos miembros, ninguno de ellos registra datos en la Función Pública; según los certificados Nº 142883 – Nº 142887 – Nº142888 – Nº 142812 y Nº 142913, obtenidos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLIA A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.
A continuación se procede a ubicar las tres ofertas que quedan para analizarse técnicamente en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	CHAVES CONSTRUCCIONES RUC 80001141-4	120.536.000
2	RC SERVICIOS GENERALES 1482653-4	131.894.200
3	SIPACC RUC 3286547-3	138.616.400

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más baja corresponde a la presentada por LA EMPRESA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I con RUC 80001141-4, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:
A la misma se emplazó por nota a que presente los siguientes documentos:

1. *Copia del título profesional del Representante Técnico Profesional del Área, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.*
2. *Cronograma de Ejecución de los trabajos solicitados.*

A lo cual respondió y cumplió en tiempo y forma.

Evaluación de la Documentación Requerida

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Patente Municipal al día.	*Cumple*
Constancia de estar Inscripto en IPS. (no se aceptarán constancias de no estar inscriptos) con su correspondiente constancia de estar al día con el pago.	*Cumple*
Constancias de haber ejecutado, el 50% de obras viales, en relación a la cantidad a ser contratada: contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	*Cumple*
Antigüedad como contratista de tres años como mínimo. - Experiencia específica en construcciones y reparaciones de caminos (bacheos): Por lo menos tres contratos de obras que hayan cumplido satisfactoriamente.	
Además de las Recepciones Finales de los contratos, se requerirá Certificados de Buen cumplimiento de dichos contratos, a fin de medir si el oferente ha cumplido en tiempo, en forma y si las obras han sido de calidad	*Cumple*
Balance y Estados de Resultados de los años 2013 – 2014 y 2015.	*Cumple*
Declaración Jurada de contar con los equipos necesarios para los trabajos de BACHEO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE VILLETA - como ser motoniveladora - camión volquete - compactadora. (Propios o alquilados). Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	*Cumple*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Villeta. (Declaración Jurada).	*Cumple (*)*
Copia del título profesional de un Representante Técnico Profesional Ingeniero del Área, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:
*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA ASESORIA JURIDICA

EMPRESA	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I

CONCEPTO	FORMULAS	2013		2014		2015		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	79.089.828.535	2,42	71857.767.125	2,14	91441018.264	1,81	2,1241
	PASIVO CORRIENTE	32.629.117.349		33.559.680.351		50.595.593.950		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	32.629.117.349	0,36	33.559.680.351	0,39	50.595.593.950	0,55	0,4334
	ACTIVO TOTAL	90.212.979.062		87.114.513.672		91441018.264		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	6.875.216.737	0,17	713.849.515	0,02	894.790.635	0,02	0,0707
	CAPITAL	40.000.000.000		40.000.000.000		40.000.000.000		

- *Cumple con la capacidad Financiera.*

b) CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:

- *La empresa presentó evidencia suficiente de contar con la capacidad técnica y experiencia a través de los contratos anteriores presentados.*

CONCLUSIÓN:

Evaluadas las ofertas conforme a todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que la empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I CON RUC 80001141-4, cumple con las condiciones económicas, legales, financieras y técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones para responder al contrato.

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.
Se adjuntan documentos. ..."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2017– IDNº 321.672 "TRABAJOS DE BACHEO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE VILLETA", a la EMPRESA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I, con RUC 80001141-4, por un monto de G. 120.536.000 (Guaraníes CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL) IVA incluido, por ser la oferta que más conviene a la Municipalidad de Villeta.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal